Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolivar	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-005
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de aprobación: 30/12/2015

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolivar, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

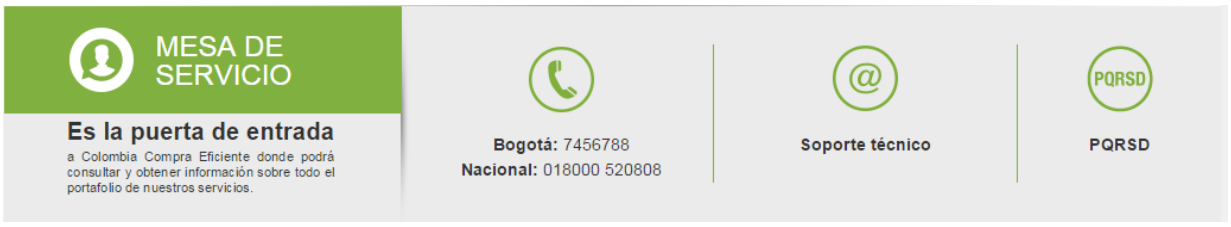
AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma SECOP II.

INFORMACION GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea **(ELECTRONICAMENTE- A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**).

NOTA: EN CASO DE DUDAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA, COMUNÍQUESE CON LA MESA DE AYUDA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:



INVITACION PÚBLICA N0. UNIBAC-PMC-007-2026, ADQUISICIÓN DE UNIFORME (CALZADO Y VESTIDO) PARA LOS EMPLEADOS DE UNIBAC QUE POR LEY 70/88 DEBEN SER DOTADOS DE ESTOS DURANTE LA VIGENCIA 2026.

CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y especialmente por los artículos 2.2.1.2.1.5 y ss del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015, Unibac, informa a la comunidad en general, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciará proceso No. UNIBAC- PMC-007-2026, cuyo objeto corresponde a la a adquisición de uniforme (calzado y vestido) para los empleados de Unibac que por ley 70/88 deben ser dotados de estos durante la vigencia 2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORME (CALZADO Y VESTIDO) PARA LOS EMPLEADOS DE UNIBAC QUE POR LEY 70/88 DEBEN SER DOTADOS DE ESTOS DURANTE LA VIGENCIA 2026.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC) CONCODIGOS: 53101500 – 53101600 – 53111500 - 53111600.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS: La propuesta debe ofertar las especificaciones mínimas que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	muestra
1	Camisa manga corta en lino Oxford blanca con logo	9	
2	Pantalón en dril BEIGE	6	
3	Jean prelavados	15	

4	Camisetas tipo polo beige y roja con logo	12	
5	Pares de Zapatos negros ZAPATOS CON CORDÓN EN CUERO	3	
6	Pares de zapatos negros MOCAZINES en cuero	16	
7	Botines negros o café en cuero PUNTA DE ACERO	2	
8	Conjunto de blusa según diseño, en lino Oxford, blanca con logo y pantalón beige en tela estudio F.	6	 
9	Camisa manga corta blanca tela popelina stresh con logo y pantalón negro y beige en tela studio F	6	 
10	Pares de zapatos tipo sandalias secretaria en cuero	6	
11	Pares de zapatos estilo mocasines en cuero	6	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: además de las contenidas en el estudio previo:

1. Proveer las prendas indicadas en el contrato según el tallaje requerido, para lo cual se deberá tomar las medidas al personal en las instalaciones de Unibac para la posterior elaboración de prendas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2. Entregar productos de excelente calidad y presentación.
3. Hacer entrega oportuna, previa requisición por parte de Unibac.
4. Preparar y entregar las prendas de tal manera que estén protegidas contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte.
5. Cumplir el objeto del contrato en los tiempos y días contratados.
6. Cumplir con las exigencias mínimas requeridas.
7. Ofrecer garantía de cumplimiento y de calidad del bien.
8. Atender las sugerencias dadas por el supervisor del contrato.
9. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompañen la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
10. Entregar la dotación en la sede de Unibac de acuerdo con el objeto a contratar.
11. Reponer dentro del día hábil siguiente, los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
12. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
13. Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de los bienes entregados discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
14. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierte el desarrollo del contrato.
15. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la ejecución contractual.
16. El proponente se obliga a presentar junto con la presentación de su oferta a presentar muestras de los elementos a suministrar.
17. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la ejecución contractual.

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.
Contrato Compraventa

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA.

Contrato cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.2 y ss del decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.
El contratista debe acreditar su capacidad jurídica, experiencia mínima, cumplimientos de las condiciones técnicas exigidas y los documentos para acreditar su capacidad financiera y la

escogencia será conforme al menor precio de la oferta que cumpla con las condiciones de esta invitación.

PRESUPUESTO OFICIAL.
El presupuesto oficial Asciende a la suma máxima de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($28.212.972.61,oo),** impuesto incluidos**,** amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la vicerrectoría financiera N° 166 de 14 de Abril de 2026; el cual se anexa y hace parte integral de la presente invitación, conforme al siguiente estudio de mercado:

N°	Descripcion	Cantidad	Cotizacion 1	Cotizacion 2	Promedio	Subtotal
1	Camisa manga corta lino Oxford blanca + logo	9	$ 323.529,41	$ 346.050,00	$ 334.789,71	$ 3.013.107,35
2	Pantalón en dril BEIGE	6	$ 197.478,99	$ 220.840,00	$ 209.159,50	$ 1.254.956,97
3	Jean prelavados	15	$ 273.109,24	$ 295.630,00	$ 284.369,62	$ 4.265.544,30
4	Camiseta tipo polo (beige/roja) + logo	12	$ 147.058,82	$ 175.462,00	$ 161.260,41	$ 1.935.124,92
5	Zapatos negros con cordón (Cuero)	3	$ 239.495,80	$ 267.899,00	$ 253.697,40	$ 761.092,20
6	Mocasines negros (Cuero)	16	$ 155.462,18	$ 179.664,00	$ 167.563,09	$ 2.681.009,44
7	Botines punta de acero (Cuero)	2	$ 176.470,59	$ 195.672,00	$ 186.071,30	$ 372.142,59
8	Conjunto blusa lino y pantalón	6	$ 575.630,25	$ 590.034,00	$ 582.832,13	$ 3.496.992,75
9	Camisa popelina y pantalón	6	$ 500.000,00	$ 508.403,00	$ 504.201,50	$ 3.025.209,00
10	Sandalias tipo secretaria (Cuero)	6	$ 260.504,20	$ 28.406,00	$ 144.455,10	$ 866.730,60
11	Mocasines estilo clásico (Cuero mujer)	6	$ 324.229,41	$ 354.594,00	$ 339.411,71	$ 2.036.470,23
					Costo directo	$ 23.708.380,35
					IVA 19%	$ 4.504.592,27
					Presupuesto	**$ 28.212.972,61**

NOTA: Los valores incluyen IVA.

FORMA DE PAGO: Unibac cancelará el valor del contrato contra entrega de los elementos contratados, previo recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura acompañada de la planilla única de aportes a la seguridad social y parafiscalidad y el pago de la estampilla departamental.

La Unibac no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

MARCO TRIBUTARIO APLICABLE SERÁ:

Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del presente contrato corren por cuenta del adjudicatario y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. UNIBAC aplicará las retenciones en la fuente a que haya lugar dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente y especialmente las siguientes:

- *Estampillas 9% más la sistematización.*

Impuesto, contribuciones especiales y tasas para los contratos que suscriba el departamento con toda persona natural o jurídica, incluidos los consorcios y uniones temporales. Ordenanza No. 384 del 10 de diciembre de 2024. "Por medio de la cual se expide el régimen tributario del departamento de bolívar y otras disposiciones"	***Porcentaje***	***Causación***
1. Estampilla Pro-Universidad de Cartagena.	***1%*** *del valor del contrato sin incluir el IVA (Art. 161)*	*En el momento de suscripción del contrato y sus adiciones; para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 163)*
2. Estampilla Pro-Desarrollo.	***2%*** *del valor del contrato sin incluir el IVA (Art. 173)*	*En el momento de la suscripción del contrato y sus adicciones, para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 174)*
3. Estampilla Pro-Cultura.	***2%*** *del valor del contrato sin incluir el IVA (Art.183)*	*En el momento de la suscripción del contrato y sus adiciones, para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 184)*
4. Estampilla Pro- Electrificadora Rural	***2%*** *del valor del contrato sin incluir el IVA (Art.150)*	*En el momento de la suscripción del contrato y sus adiciones, para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición (Art. 151)*
5. Estampilla pro- Bienestar del Adulto Mayor (Ancianato)	***2%*** *del valor del contrato sin incluir el IVA (art. 193)*	*En el momento de la suscripción del contrato y sus adiciones, para efectos del pago se tendrá como plazo máximo los 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición. (Art. 194)*
Sistematización	***$ 37.518,oo***	

- *Retención en la fuente a título de impuesto de rentas y complementarios.*
- *Retención de IVA a pertenecientes del régimen común.*
- *Retención en la fuente a título de impuesto de industrias y comercio.*

UNIBAC se reserva el derecho de revisar la condición tributaria del oferente.

- *IVA*

En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, En caso del oferente no discriminar el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto se considerará incluido en el valor de la oferta.

TERMINO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución de las obligaciones sería de Dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, esto es la aprobación de la garantía única, la expedición del certificado de registro presupuestal.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME DOMICILIADAS EN CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1860 DE 2021:

De conformidad con el decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, reglamentando los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y modificando los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, UNIBAC podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme domiciliadas en el municipio en donde se va a ejecutar el contrato, esto es en Cartagena de Indias.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas (Decreto 1860 de 2021, articulo 5 - Artículo 2.2.1.2.4.2.4.)

La Mipyme deberá acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Que, para acreditar tal condición, La Mipyme colombiana deberá certificar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley y domicilio de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

En este sentido UNIBAC solo aceptara las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Se anota que la convocatoria limitada a MIPYME a la que hace alusión el presente punto solo opera de llegarse a cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021, articulo 5 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, estos son:

- Se halla acreditado mínimo un (1) año de existencia por parte de la Mipyme nacional que manifestó interés.
- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (**US$125.000**), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme debe enviarse por la plataforma SECOP II a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la que se conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas por Unibac.

NOTA: Los posibles interesados deberán enviar una comunicación debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) La mencionada comunicación deberá manifestar la expresión clara del interés de participar solicitando limitar la convocatoria exclusivamente Mipymes y deberá ser enviada a través de la plataforma de SECOP II en la fecha establecida en el Cronograma.

LUGAR ELECTRONICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LAS CONDICIONES PARA OFERTAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.

Las condiciones para contratar podrán consultados en el SECOP II portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co).

RECIBO DE OFERTAS: Unibac informa que para todos los efectos legales la **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** El cierre se realizará a través de la **Plataforma SECOP II**, las propuestas deberán ser cargadas por los oferentes en la misma, la apertura de los sobres será de manera virtual en la hora señalada en el cronograma del proceso.

La plataforma SECOP II, una vez se venza el plazo establecido para recibir oferta, no permitirá cargar más documentos por lo tanto la Entidad no se hace responsable de las ofertas que no fueren cargadas a tiempo y estas no serán recibidas de manera presencial, toda vez que todo el proceso se adelanta de manera virtual.

Para efectos de establecer la existencia de las inhabilidades de que tratan los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la ley 80 de 1993, Unibac, publicara la constancia de la fecha y hora exacta del recibido de las propuestas conforme a la hora que indique el SECOP II, indicando los datos de los proponentes que concurrieron al proceso.

Unibac, en el día y la hora señalados para el cierre de la convocatoria, Unibac, publicara la lista de participantes en la cual constara la información concerniente a cada proponente y de su oferta.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la solicitud de oferta, emitidas en idioma diferente, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano realizada por un traductor profesional que certifique mencionada traducción. (Salvo las excepciones de apostille y consularización descritas en los pliegos de condiciones).

Las enmiendas, entrelineas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

El envío electrónico de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y Unibac según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

Los precios de cada ítem deberán expresarse en pesos colombianos, moneda está que se usará para efectos del análisis económico de las propuestas y durante la ejecución del contrato.

El formulario de precios será diligenciado en su totalidad e indicará en forma clara y precisa el valor unitario de cada ítem y el subtotal o valor parcial del mismo. El valor parcial será igual al producto del valor unitario multiplicado por la cantidad solicitada en cada ítem. El valor total del contrato cotizado será igual a la suma de todos los valores parciales de cada ítem.

En la oferta se deberá discriminar el impuesto del valor agregado IVA, si es del caso.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ALTERNATIVAS NI PARCIALES.

NOTA: Las propuestas deberán ser presentadas únicamente a través de la Plataforma Secop II, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del presente proceso.

NOTA IMPORTANTE: Las propuestas deberán ajustarse en su preparación a las normas vigentes en materia de contratación estatal y al contenido y condiciones de esta invitación, sometiéndose los proponentes a cumplirlos estrictamente, así como a incluir en ellas además de lo inherente a la naturaleza del contrato que ha de celebrarse, todo lo solicitado en estos términos.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se envíen a través de la Plataforma de SECOP II, dentro del término establecido en el Cronograma.

NOTA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, Unibac**,** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

INVITACION PÚBLICA A OFERTAR No. UNIBAC- PMC-007-2026
CONTRATO CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

1. MARCO LEGAL

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.2 y ss del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015, Unibac ha determinado Apertura el presente proceso de Selección de Contratista No. **UNIBAC- PMC-007-2026** para contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad de acuerdo con los parámetros y requisitos relacionados a continuación:

2. CONSULTA DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Las personas interesadas en consultar las Condiciones de esta Invitación lo podrán hacer en las fechas estipuladas en el cronograma del proceso publicado en el SECOP II PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN (www.colombiacompra.gov.co), o en la sede de la INSTITUCION BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR, Centro, Plaza de San Diego, Carrera 9ª Nº 39-12, Primer piso, oficina de contratación, Cartagena-Bolívar.

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, Unibac, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma o los requisitos habilitantes. Igualmente, corresponderá al proponente asumir todos los gastos, derechos, impuestos, tasas,

contribuciones que se causen de la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo con las normas legales vigente, serán por cuenta del contratista.

3. VEEDURIAS CIUDADANAS:

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los términos de esta invitación y en la Ley.

Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso, individualmente, en consorcio o en unión temporal deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

CAPACIDAD JURIDICA:

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:
a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

d. No deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el del presente proceso. En el caso de uniones

temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendido el objeto del proceso que se compromete a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden la totalidad del objeto del presente proceso de selección.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas serán enviadas mediante la Plataforma SECOP II, en la hora y fecha establecida en el cronograma del presente proceso.

Unibac no se hará responsable de las ofertas que no sean enviadas por la Plataforma SECOP II, los oferentes deben tener en cuenta que una vez cumplida la fecha y hora de presentación de propuesta la plataforma no recibirá más ofertas.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en esta invitación. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los documentos que componen la propuesta y que estos correspondan a lo requerido en la presente invitación. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de ese proponente.

La propuesta debe venir identificada en donde se haga constar el nombre del oferente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

CARTA DE PRESENTACION

Cartagena de Indias D.T. y C.

Señores
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
Ciudad.

REF: ADQUISICION DE UNIFORME (CALZADO Y VESTIDO) DE TRABAJADORES DE CONFORMIDAD CON LEY 70/88 PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, VIGENCIA 2026.

El suscrito, obrando en nombre propio y/o en calidad de representante legal de (nombre de la sociedad) presento a la INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR, de acuerdo con las estipulaciones de la invitación pública a ofertar No. **UNIBAC- PMC-007-2026** solicitud de presentar propuesta en referencia, la siguiente oferta:

Dejo constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco las especificaciones y garantizo la ejecución del contrato de la referencia y que cumplo con los requisitos exigidos.
2. Que conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que el valor total de la propuesta asciende a $ ---------- (En números y letras)
4. Que la presente oferta no contiene información confidencial.
5. Que acepto y estoy de acuerdo con las de Condiciones de la Invitación y la forma de pago allí indicada.
6. Que en caso de ser elegido me comprometo a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
7. Por medio de la suscripción del presente documento, manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en las condiciones de la Invitación y en tal sentido me obligo con la UNIBAC, a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Que señalo como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta solicitud es la siguiente: Barrio _____Tel _____Fax: _____email: _____.

Atentamente,

CC
NIT

4.1. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DE LAS OFERTAS

El proceso de selección se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma y las propuestas recibidas hasta ese momento.

La apertura de las propuestas se efectuará con la intervención de las personas designadas para el efecto por la Unibac.

4.2. PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas serán evaluadas conforme al cronograma.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACION PÚBLICA NO. UNIBAC- PMC-007-2026	
ACTUACIÓN	**FECHAS 2026**

Plazo de validez de las ofertas.	90 días Calendarios
Publicación de la Invitación	20 de abril de 2026
Publicación de Estudios Previos	20 de abril de 2026
Plazo para recepción de observaciones.	21 de abril de 2026 hasta las 17:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	21 de abril de 2026 hasta las 17:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	22 de abril de 2026 Hora 10:00 Am
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	22 de Abril de 2026 Hora 10:00 Am
Plazo máximo para expedir adendas	22 de abril de 2026 hasta las 19:00
Presentación de ofertas	Los documentos deben ser presentados mediante la plataforma SECOP II, el día 23 **de Abril de 2026 hasta las 8:00 Am. NOTA: PARA EL CIERRE SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS OFERTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SECOP II,** así mismo todos los documentos que integren la propuesta tendrán que estar completamente suscritos por el representante legal de la sociedad o la personal natural según aplique.
Apertura de sobres	23 de Abril de 2026 Hora 08:05 Am
Informe de presentación de ofertas	23 de Abril de 2026 Hora 8:15 Am
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	23 de Abril de 2026 Hora 10:30 Am
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24 de Abril de 2026 hasta las 10:30 Am
Respuesta de observaciones al informe de verificación o evaluación	24 de Abril de 2026 Hora: 11:30 Am
Aceptación de ofertas	27 de Abril de 2026 Hora 9:00

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28 de Abril de 2026 Hora 9:00 Am
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	28 de Abril de 2026 Hora 15:00

4.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando no se diligencie correctamente la propuesta económica en la Plataforma SECOP II.
2. Cuando el proponente presente su oferta por un medio de comunicación diferente a la Plataforma SECOP II.
3. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial por el cual está ofertando.
4. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal; o Modificar durante la etapa pre - contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencias internas, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
6. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
8. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente invitación pública.
9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
10. cuando no allegue o diligencie incorrectamente el formato de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
11. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
12. Cuando el precio de la oferta sea considerado artificialmente bajo, a juicio del Comité evaluador del proceso.
13. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a la exigida en la presente invitación pública.
14. Cuando no presente, o presente extemporáneamente los documentos de verificación requeridos dentro del término establecido por Unibac.
15. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).

16. Cuando el oferente aporte documentación que oculte o altere, total o parcialmente la veracidad de la información, o realice actos desleales o deshonestos con la intención de obtener provecho o sacar ventaja de ellos, o de inducir en error a la institución, y en general cualquier acto que atente contra la transparencia y la selección objetiva del proceso.
17. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida, no haya renovado su matrícula mercantil, encontrándose en la obligación de hacer, su duración sea inferior a lo exigido en la invitación publica y que su objeto social no tenga relación con el objeto de la contratación.
18. Cuando la propuesta económica del oferente Anexo de este pliego, no coincida con el valor total ofertado en la pregunta económica del SECOP II.
19. Cuando la propuesta económica del oferente Anexo de este pliego supere el valor promedio establecido por valor unitario por ítems del estudio de mercado.
20. cuando el proponente no cuente con establecimiento de comercio y con taller de costuras en la ciudad de Cartagena (Bol).

4.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

a. DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección.

b. DOCUMENTOS JURIDICOS

- Carta de Presentación de la Oferta, firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto.
- Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración inmediata.
- Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal, Para desarrollar el objeto a contratar, en la cual se determinen los participantes, responsabilidades, representación, termino de constitución y plazo de duración hasta la liquidación del contrato y un (1) año más (en caso de requerirse). Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar todos los documentos en forma independiente por cada uno de sus integrantes.
- Adicionalmente, deben anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, indicando si su participación es a Titulo de Consorcio o de Unión Temporal señalando los Términos y la extensión de participación en el presupuesto y ejecución del contrato, los cuales no podrán ser objeto de modificación sin en el consentimiento previo de Unibac.
- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos e indicaran si su responsabilidad es conjunta o solidaria frente a Unibac, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Adicionalmente, deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los participantes, y designarán el representante del Consorcio o Unión Temporal acompañados del poder que los acredite como tal, con la firma autorizada de cada una

de las partes. "Obligaciones del Consorcio o Unión Temporal Adjudicado". Una vez sea notificado de la comunicación de aceptación de la oferta, el Consorcio o Unión Temporal favorecido está obligado a obtener el número NIT del Consorcio o Unión Temporal, y la cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal y no uno de los integrantes.

- Certificado de la Cámara de Comercio, Sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas o registro mercantil para persona natural, expedido en un lapso no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.
- Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, al igual que el pago de aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello. Debe aportar planilla de pago de los aportes en salud y pensión o parafiscales.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.
- Fotocopia del certificado de la Procuraduría-Antecedentes Disciplinarios (vigentes) del Representante Legal o de la sociedad si es persona jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural y de la persona jurídica.
- Copia del RUT.

c. REQUISITOS TECNICOS

- **DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE:**

4.5 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá allegar con su oferta, un (1) certificado de contrato ejecutado, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación, cuyo valor contractual sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando el proponente presente certificaciones de contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, su valor se considerará en el mismo porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, siempre y cuando reúna los requisitos antes señalados.

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidos únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello.
Cuando los contratos se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, para determinar el valor de estos, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación, o el proponente deberá adjuntar copia del documento de conformación o constitución del Consorcio o Unión Temporal.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la presente invitación pública.

Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar por lo menos una certificación, so pena de rechazo de la propuesta.

La información que se reporte en las certificaciones deberá reflejar exactamente los datos sobre el contrato objeto de la misma, en caso de discrepancia entre el contenido de esta y cualquier otro documento relacionado con el contrato la certificación no será tenida en cuenta.

- **CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**

El contratista para garantizar las entregas debe contar con un espacio físico en condiciones técnicas adecuadas y optimas en la ciudad de Cartagena. Las actividades están cargo del contratista y son de su entera responsabilidad, como son:

- Contar con el equipo apropiado en los puntos de distribución
- Los sitios que se destinen para hacer la entrega de los elementos debe contar con un espacio para que los beneficiarios les puedan tomar medidas y posteriormente medirse la prendas.
- Tener el personal o empleados suficientes para atender de manera efectiva y oportuna a los beneficiarios.

Para verificar que el proponente posee un almacén instalado y operando en la ciudad de Cartagena, debe anexar el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**

El proponente es libre para establecer el número de personas a utilizar para la realización del proyecto, según los suministros de bienes, demás servicios de acuerdo con el enfoque y organización que dé a los mismos, lo cual estará sujeto a la revisión por parte del Unibac, Sin embargo, el proponente mínimamente deberá contar con el siguiente personal para el cumplimiento del objeto contractual:

- **Operarios en Modistería (2):** Bachilleres con estudios o curso en modistería, patronaje de ropa y manejo de estampado sobre telas, con experiencia certificada mínima de cinco (5) años.

Debe adjuntar a la propuesta los siguientes requisitos:

- Fotocopia del título exigido.
- Certificaciones que acrediten la experiencia requerida.
- Carta de compromiso para prestar sus servicios.
- Tiempo de dedicación requerida: 100%.

- **Asesor de Servicio y Tallaje (1):** Profesional en administración de empresas con curso en servicio al cliente, con experiencia general no inferior a siete (7) años.

 Debe adjuntar a la propuesta los siguientes requisitos:

 - Presentación de al menos un (1) certificado de experiencia laboral específica como asesor de servicio en un contrato de confección, comprobable mediante la presentación de al menos un (1) certificado de experiencia que constate dicha participación.
 - Fotocopia del título exigido.
 - Certificaciones que acrediten la experiencia requerida.
 - Carta de compromiso para prestar sus servicios.
 - Tiempo de dedicación requerida: 100%.

Unibac se reserva el derecho de verificar la información aportada del personal mínimo requerido. En el evento en que efectuadas las verificaciones se adviertan inconsistencias en la información y/o documentación aportadas, la oferta será rechazada.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer un número superior de personas a utilizar en el desarrollo del contrato, de acuerdo con el enfoque de organización que dé al mismo, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

Cuando cualquiera de los integrantes personal mínimo presentado por el contratista deba ser sustituido durante la ejecución del contrato, el nuevo integrante deberá cumplir con los mismos requisitos allegando la información oportunamente a la Entidad e informándole a esta dicha situación.

Cada uno del personal ofrecido debe suscribir carta de compromiso la cual debe manifestar que de ser adjudicado el contrato ellos se comprometen a prestar sus servicios, esta debe ser suscrita igualmente por el proponente.

Para Acreditar la Formación Académica del personal mínimo requerido:

Los estudios de educación superior (pregrado), se acreditarán mediante presentación de copia de diploma, acta de graduación o certificado de vigencia de matrícula profesional.

Para Acreditar la Experiencia

La información relativa a Experiencia debe ser acreditada mediante presentación de:

- Certificación de contrato expedida por la entidad contratante del proyecto en el cual prestó sus servicios, debidamente suscrito por funcionario responsable.
- certificado laboral expedido por la empresa para la cual prestó sus servicios profesionales, debidamente suscrito por el representante legal.

La documentación presentada deberá permitir verificar la siguiente información:

- *Identificación de la entidad o persona propietaria del proyecto.*
- *Identificación del proyecto (Objeto del contrato.)*
- *Identificación de la empresa contratante.*
- *Cargo desempeñado (Funciones/Obligaciones y actividades específicas desarrolladas).*
- *Fecha de vinculación (día, mes y año).*
- *Fecha de retiro (día, mes y año).*
- *Nombre e identificación de quien suscribe el certificado.*

Para la validación de la documentación presentada el comité evaluador tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
b. Cuando el profesional propuesto derive su experiencia de contratos en los cuales también ostente la condición de contratista, la certificación de su desempeño en el cargo debe ser expedida por el SUPERVISOR del respectivo contrato.
c. Unibac podrá solicitar que presenten los contratos materia de la certificación y podrá incluso remitirse a los contratantes; de igual forma podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinente.
d. Las condiciones y calidades de los profesionales presentados por los proponentes, serán evaluadas de conformidad con lo establecido en la invitación. Se solicita relacionar únicamente las experiencias relevantes para el desarrollo del contrato.
e. La fracción de mes en la sumatoria de tiempo laborado será aproximada, por exceso o por defecto, al mes completo.
f. La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesiso asesor de proyectos de tesis; no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.
g. En el evento en que un profesional o miembro del equipo de trabajo sea ofrecido por dos o más proponentes para el mismo cargo, se cruzará la información presentada, y ante cualquier inconsistencia detectada se tendrá en cuenta para la calificación la que cuenta con carta de compromiso cuya fecha de suscripción sea primero.

h. En el caso de profesionales que hayan ejercido la profesión en el exterior con anterioridada la obtención de la matrícula en el país, esa experiencia se tomara a partir de la fecha dela matrícula o su equivalente en el país de origen o donde hubiere trabajado.
i. Cuando las fechas de vinculación o retiro no detallen el día, este dato se aproximará a quince (15).

HERRAMIENTA Y EQUIPOS:

El proponente mediante documento escrito y suscrito junto a la presentación de la oferta garantizará que pondrá a disposición de Unibac todas las herramientas, equipos, máquinas de coser y que cuenta como mínimo con el personal descrito sin perjuicio a que ofrezca más personal, deberá el futuro contratista entregar por su cuenta todos los elementos personales de bioseguridad que conforme a los protocolos de seguridad se requieran para el desarrollo de las actividades de su personal.

Así mismo, junto con la propuesta deberá garantizar que pondrá a disposición de Unibac una herramienta tecnológica- solución tecnológica basada en plataforma en la nube, para garantizar el seguimiento en tiempo real de la entrega (desde el pedido hasta la entrega), para apoyo de logística, ejecución y entrega de dotación a funcionarios, donde se realizará por catálogo vía página web, con instructivo de selección de medidas de la talla, con el objeto de minimizar contacto físico y soportado de forma digital con los respectivos control de seguridad y de forma organizada en tiempo real. La herramienta a su vez debe facilitar al funcionario realizar la selección de los elementos de dotación y definir las técnicas y medios para gestionar y controlar los flujos de envió de las prendas de vestir, debe contar con un módulo de notificación para que el funcionario sepa que es beneficiario y que ya puede reclamar su dotación, también debe tener un módulo destinado para el proceso de escogencia el cual debe estar dividido por tipo de funcionario y género, así mismo debe contener guía técnica para escogencia de tallas, finalmente en caso que el funcionario otorgue poder amplio suficiente a tercero para recibir elementos de dotación, el sistema o aplicativo debe permite cargar y recepcionar el poder otorgado.

D. DOCUMENTO DE CONTENIDO FINANCIERO:

En el presente proceso de contratación, la forma de pago será posterior a la prestación del servicio, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de liquidez y endeudamiento contenidos como capacidad financiera ni se verificara mencionada capacidad dado que el monto y las características de esta contratación no lo exigen.

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL VALOR DE LA OFERTA:

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todos los elementos que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios para la correcta y óptima ejecución del mismo. Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual Unibac no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

d. FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTA:

Para estos efectos se tendrá en cuenta los siguientes factores de verificación y ponderación:

FACTOR DE VERIFICACION:

JURIDICO	**TECNICO**
CUMPLE/NO CUMPLE	**CUMPLE/NO CUMPLE**

La verificación de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto No. 1082 de 26 de Mayo de 2015 se hará exclusivamente en relación con la propuesta con el precio más bajo, en caso que no se cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

FACTOR DE EVALUACION (1.000 PUNTOS POR PRECIO)

Se le asignarán 1.000 puntos a la oferta que cumpliendo con los requerimientos habilitantes, ofrezca el menor precio total. **(CONFORME EL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA).** A las demás se les asignará un puntaje proporcional, tomando como base la oferta de menor precio, así:

PA = (1.000) VMN / VA

Dónde:
PA = PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA
VMN = VALOR DE LA MENOR OFERTA
VA = VALOR DE LA OFERTA.

4.6 REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el acuerdo de voluntades, Unibac procederá a realizar el correspondiente registro presupuestal.

4.7 GARANTIAS:

El fututo contratista de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 deberá constituirá a favor de Unibac una de las garantías establecidas en el mismo, que ampare todas y cada una de las

obligaciones que surjan a su cargo por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la cual será otorgada por entidad financiera o compañía de seguros, aceptable para Unibac, legalmente establecidos en Colombia. La garantía deberá estar firmada por el Contratista y se aprobará por Unibac, con observancia de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, y expresará especialmente los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento del contrato:**

Será equivalente al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato, el término para su liquidación y cuatro meses más.

2. **Calidad de los Bienes:**

Garantizará la buena calidad del Servicio adquirido y su valor será del 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato, el término para su liquidación y cuatro (4) meses más.

NOTA: En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

4.8 CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de empate en el menor precio ofertado por dos o más proponentes, la entidad adjudicará al proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 articulo 35. FACTORES DE DESEMPATE.

4.9 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

Cualquier modificación o adición realizada a la invitación o al cronograma del proceso, se hará mediante adenda, que será publicada previo al cierre del presente proceso en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de República. El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta.

5. COMITÉ EVALUADOR.

El comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso en referencia se integra con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así: -Evaluación Jurídica; Jefe oficina de contratación y Abogado asesor Externo y - Evaluación Aspectos técnicos, de experiencia y económico; Jefe Oficina de Recursos Físicos.

VIVIANA VIZCAINO BUSTAMANTE
VICERECTOR ADMINISTRATIVO
Delegada Resolución 011-2026

Proyecto: Sergio Alzamora Zúñiga – Abogado Asesor Externo
Reviso y aprobó Parte Jurídica: Luis Carlos Quevedo Sánchez – Jefe Oficina de contratación
Revisó y aprobó parte técnica: Margarita Ochoa Rodríguez – Jefe Oficina de Recursos Físicos.

ANEXO 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente acepta con la presentación de su ofertar todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas indicadas en la invitación publica y las que detallan a continuación:

N°	Descripción	Cantidad	muestra	Ofrecimientos (Si Ofrece/ No Ofrece)
1	Camisa manga corta en lino Oxford blanca con logo	9		
2	Pantalón en dril BEIGE	6		
3	Jean prelavados	15		
4	Camisetas tipo polo beige y roja con logo	12		
5	Pares de Zapatos negros ZAPATOS CON CORDÓN EN CUERO	3		
6	Pares de zapatos negros MOCAZINES en cuero	16		
7	Botines negros o café en cuero PUNTA DE ACERO	2		

8	Conjunto de blusa según diseño, en lino Oxford, blanca con logo y pantalón beige en tela estudio F.	6	 	
9	Camisa manga corta blanca tela popelina stresh con logo y pantalón negro y beige en tela studio F	6	 	
10	Pares de zapatos tipo sandalias secretaria en cuero	6		
11	Pares de zapatos estilo mocasines en cuero	6		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Además de las contenidas en el estudio previo:

1. Proveer las prendas indicadas en el contrato según el tallaje requerido, para lo cual se deberá tomar las medidas al personal en las instalaciones de Unibac para la posterior elaboración de prendas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2. Entregar productos de excelente calidad y presentación.
3. Hacer entrega oportuna, previa requisición por parte de Unibac.
4. Preparar y entregar las prendas de tal manera que estén protegidas contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte.
5. Cumplir el objeto del contrato en los tiempos y días contratados.
6. Cumplir con las exigencias mínimas requeridas.
7. Ofrecer garantía de cumplimiento y de calidad del bien.
8. Atender las sugerencias dadas por el supervisor del contrato.

9. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompañen la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
10. Entregar la dotación en la sede de Unibac de acuerdo con el objeto a contratar.
11. Reponer dentro del día hábil siguiente, los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
12. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
13. Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de los bienes entregados discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
14. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierte el desarrollo del contrato.
15. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la ejecución contractual.
16. El proponente se obliga a presentar junto con la presentación de su oferta a presentar muestras de los elementos a suministrar.
17. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la ejecución contractual.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2.
OFERTA ECONOMICA

Nº	Descripción	Cantidad	muestra	**Valor Unitario**	**Valor Iva o Imp. De Consumo**	**Valor Unitario + impuesto**	**Total**
1	Camisa manga corta en lino Oxford blanca con logo	9					
2	Pantalón en dril BEIGE	6					
3	Jean prelavados	15					
4	Camisetas tipo polo beige y roja con logo	12					
5	Pares de Zapatos negros ZAPATOS CON CORDÓN EN CUERO	3					
6	Pares de zapatos negros MOCAZINES en cuero	16					
7	Botines negros o café en cuero PUNTA DE ACERO	2					
8	Conjunto de blusa según diseño, en lino Oxford, blanca con logo y pantalón beige en tela estudio F.	6					

							
9	Camisa manga corta blanca tela popelina stresh con logo y pantalón negro y beige en tela studio F	6	 				
10	Pares de zapatos tipo sandalias secretaria en cuero	6					
11	Pares de zapatos estilo mocasines en cuero	6					

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Además de las contenidas en el estudio previo:

1. Proveer las prendas indicadas en el contrato según el tallaje requerido, para lo cual se deberá tomar las medidas al personal en las instalaciones de Unibac para la posterior elaboración de prendas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2. Entregar productos de excelente calidad y presentación.
3. Hacer entrega oportuna, previa requisición por parte de Unibac.
4. Preparar y entregar las prendas de tal manera que estén protegidas contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte.
5. Cumplir el objeto del contrato en los tiempos y días contratados.
6. Cumplir con las exigencias mínimas requeridas.
7. Ofrecer garantía de cumplimiento y de calidad del bien.
8. Atender las sugerencias dadas por el supervisor del contrato.
9. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompañen la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
10. Entregar la dotación en la sede de Unibac de acuerdo con el objeto a contratar.
11. Reponer dentro del día hábil siguiente, los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
12. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.

13. Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de los bienes entregados discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
14. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierte el desarrollo del contrato.
15. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la ejecución contractual.
16. El proponente se obliga a presentar junto con la presentación de su oferta a presentar muestras de los elementos a suministrar.
17. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, las que se consignen en otras cláusulas del mismo y las que se desprendan de la ejecución contractual.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: _____ IMPUESTOS INCLUIDOS

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

Cartagena de Indias.

Presento propuesta, de acuerdo con lo que se estipula en la invitación publica **UNIBAC- PMC-007-2026, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE UNIFORME (CALZADO Y VESTIDO) DE TRABAJADORES DE CONFORMIDAD CON LEY 70/88 PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, VIGENCIA 2026.**

Esta oferta es válida por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del término para presentar propuestas, comprometiéndose por lo tanto el suscrito a aceptar un contrato que esté en concordancia con esta propuesta.

El suscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en las leyes para contratar con Unibac.

Así mismo, declaro que he estudiado el estudio y documentos previos, la invitación pública y especificaciones y demás adiciones entregadas y que acepto todo lo que ellos contienen en relación con el objeto del presente proceso de selección.

En el evento de ser adjudicatario del proceso de selección, manifiesto mi renuncia al término de ejecutoría del acto que declare como tal, para efectos de dar mayor celeridad a dicho proceso.

Finalmente, hago bajo juramento las siguientes declaraciones:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación pública, nos obligamos a sujetarnos a sus especificaciones técnicas y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, los cuales manifestamos cumplir.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido. Adenda No. _____ de fecha _____
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

6. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a constituir la garantía única y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
7. Que nos comprometemos a efectuar el servicio de conformidad con lo solicitado en la invitación pública, durante el plazo estipulado en ellos.
8. Que los precios ofertaremos, objeto del servicio prestado, están acordes con los del mercado y no son artificialmente bajos; así mismo, serán los precios que mantendremos durante el término de ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°.4

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y fecha

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de _____, al (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal) _____ para el contrato que se suscriba en virtud del proceso UNIBAC-PMC-007-2026 en caso de que este resultare adjudicatario en el mencionado proceso.

Firma: _____

C. C. No.: _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____

Firma: _____

C. C. No.: _____ de _____

Representante Legal

ANEXO N° 5

ACTA DE COMPROMISO PAGO DE ESTAMPILLAS

Cartagena de indias D.T y C,_____

Señores
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR
Ciudad.

Asunto: Acta de compromiso para el pago de una Estampilla Departamental, en cumplimiento de lo estipulado en la **Ordenanza 384 del 10 de diciembre de 2024.**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifiesta(n) su voluntad de asumir y de reconocer el descuento de la una Estampilla Departamental, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de __ de _(Año) _, el PROPONENTE suscribe la presente **ACTA DE COMPROMISO DEL PAGO DE ESTAMPILLAS**, mediante la cual declara que tiene pleno conocimiento de la obligación de reconocer y realizar el pago de la Estampilla Departamental, para efectos de este pago se tendrá como plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato o adición, en cumplimiento de lo estipulado en la **Ordenanza 384 del 10 de diciembre de 2024**, "Por medio de la cual se expide el régimen tributario del departamento de bolívar y otras disposiciones", de conformidad con la normatividad vigente en materia tributaria.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN. El PROPONENTE manifiesta expresamente que ha sido informado y acepta que, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 384 de 2024, que está obligado a realizar el pago correspondiente a la estampilla departamental dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del futuro contrato o adición que resulte del presente proceso.

SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. El PROPONENTE reconoce y acepta que es su obligación cumplir con todas las disposiciones tributarias aplicables, incluyendo aquellas relativas a impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del futuro contrato derivado o que resulte del presente proceso.

TERCERA: COMPROMISO. El PROPONENTE se compromete a efectuar el pago de la estampilla departamental en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o de cualquier adición al mismo, de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 384 del 10 de diciembre de 2024, sin que esto genere reclamaciones o solicitudes de reembolso por su parte.

CUARTA: OBLIGATORIEDAD. La firma de la presente acta implica la aceptación plena y sin reserva de los términos aquí consignados y su cumplimiento será de carácter obligatorio.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena de Indias a los (fecha)_____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE_____
Nombre del Representante_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____
Dirección_____
Ciudad_____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL